

CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora

Órgano Interno en la Consejería Jurídica

Número de Auditoría:

196-0005-2025

No. de Oficio de orden de Auditoría:

23300002000000S/A/0005/2025

Nombre de la Auditoría:

"Auditoría Administrativa a Operaciones, denominada "A la verificación de las visitas de verificación y colegiadas coordinadas por el Instituto de Verificación Administrativa y realizadas a los entes privados que ofrecen bienes o prestan servicios a la población, mediante las cuales se garantice el cumplimiento de las disposiciones que regulan las actividades económicas en los diversos ámbitos del Estado de México, en el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024".

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada:

Lic. Rigoberto Enríquez Prado, Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No. 1

Observación: Visitas de verificación y colegiadas sin registro en Sistema.

Derivado de la revisión realizada a la integración de los expedientes correspondientes a las visitas de verificación y colegiadas, coordinadas y supervisadas por el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, así como al registro de las mismas en los sistemas utilizados para tal efecto, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, se detectó lo siguiente:

- 3 de 178 visitas de verificación no fueron registradas por la Dependencia en el Sistema de Registro Estatal de Inspectores (REI), como se advierte en los oficios de programación de visitas, notificados por el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, de acuerdo al anexo 1, que se adjunta a la presente; toda vez que no se identificaron las fichas de orden de visita, inspección o supervisión con el folio de registro que emite dicho sistema, lo cual debe realizarse mínimo 24 horas previas a la ejecución de la visita.
- 62 de 178 visitas de verificación no fueron registradas por el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, en el Sistema de Verificación y Estadística (SIVE), de acuerdo al anexo 2, que se adjunta a la presente.
- 26 de 56 visitas colegiadas no fueron registradas por el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México en el Sistema de Verificación y Estadística (SIVE), de acuerdo con el anexo 3, que se adjunta a la presente.

Lo anterior, considerando que con respecto a los numerales 2 y 3, el Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, refirió que "no cuentan con registro en el SIVE, ya que en algunas temporadas se han presentado fallas técnicas en dicho Sistema, que impiden subir los datos correspondientes, además de que el sistema no cuenta con la función para obtener algún documento que indique su registro".



Acciones de mejora propuestas: Se sugiere al Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, realizar lo siguiente:

A). - Sistema de Registro Estatal de Inspectores (REI).

1.- Implementar acciones de coordinación con los ENLACES de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, con la finalidad de verificar los tableros que genera el REI, respecto de las órdenes de visita de verificación, y que estas se encuentren actualizadas.

2.- Solicitar el apoyo a los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, a fin de efectuar acciones de control y seguimiento a la programación de visitas de verificación que se realizan a los entes privados que ofrecen bienes o prestan servicios a la población, considerando que las Dependencia cuentan con las figuras de ENLACE y SUBENLACE DE CÓMPUTO, y quienes también ejecutan acciones en el (REI), en términos de los Lineamientos que regulan la Dirección, Coordinación, Administración, Operación y Actualización del Registro Estatal de Inspectores, así como las Funciones de las Autoridades que lo Operan, emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 26 de abril de 2023.

3.- Solicitar a la Secretaría de la Contraloría, otorgar usuario y contraseña para el acceso al Registro Estatal de Inspectores, y así visualizar los registros de las visitas programadas a través de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, las cuales son solicitadas por las personas físicas o jurídico colectivas, con relación a la presunción de cualquier hecho, acto u omisión, que contravenga lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables, y estar en posibilidad de autorizar las visitas, de acuerdo con sus atribuciones.

B). - Sistema de Verificación Administrativa (SIVE).

1.- Evaluar el funcionamiento integral del Sistema de Verificación Administrativa y Estadística, para detectar las deficiencias técnicas que presenta, y en su caso, fortalecer los mecanismos de control, a efecto de contar con reportes y/o constancias correspondientes a la información cargada en el sistema.

2.- Instruir al personal designado, realizar inmediatamente el registro de las visitas de verificación y colegiadas en tiempo y forma en el Sistema de Verificación y Estadística, una vez que se conozca el folio de registro del (REI).

Por lo que deberá remitir a este Órgano Interno de Control, evidencia documental que acredite la implementación de dichas acciones.

Responsable de la Acción Nombre, Cargo:	Lic. Rigoberto Enríquez Prado, Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.
Fecha de implementación propuesta:	30/04/2025

A10



A10

Instituto Literario Poniente Número 510, Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel. 722 167 11

VERSION VIGENTE:: 13/09/2024



Elaboró

L.A.E. Crisóforo Jorge Rosas Torres
C.P. Hugo Flores Becerril
Auditores

Revisó

Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera
Titular del Área de Auditoría

Autorizó

Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera
"En suplencia del Titular del Órgano Interno
de Control en la Consejería Jurídica, de
acuerdo con el oficio 218°00000-0705/2024,
de la Secretaría de la Contraloría".

Datos de Recepción de la Cédula por el
Área Auditada

Lic. Rigoberto Enriquez Prado
Encargado del Despacho de la Dirección
General del Instituto de Verificación
Administrativa del Estado de México.

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DEL ENTE AUDITADO O DESIGNADO:

Se aceptan las acciones de mejora propuestas del OIC

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS:

*Se realizarán las gestiones
conducentes con la finalidad
de implementar las acciones
de mejora propuestas y
descritas anteriormente,
remitiendo al OIC la evidencia
documental que así lo acrediten*

Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la
Implementación:

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

13 de mayo de 2023



Titular del ente auditado o del (de la) servidor (a) público (a)
designado (a):


Lic. Rigoberto Enriquez Prado.

Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de
Verificación Administrativa del Estado de México.

Por el Órgano Interno de Control o Dirección de Control y Evaluación

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por el Área Auditada:


L.A.E. Crisóforo Jorge Rosas Torres
C.P. Hugo Flores Becerril
Auditores

25/09/25

La presente Cédula es parte del expediente de auditoria considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Unidad Auditora

Órgano Interno en la Consejería Jurídica

Número de Auditoría:

196-0005-2025

No. de Oficio de orden de Auditoría:

23300002000000S/A/0005/2025

Nombre de la Auditoría:

"Auditoría Administrativa a Operaciones, denominada "A la verificación de las visitas de verificación y colegiadas coordinadas por el Instituto de Verificación Administrativa y realizadas a los entes privados que ofrecen bienes o prestan servicios a la población, mediante las cuales se garantice el cumplimiento de las disposiciones que regulan las actividades económicas en los diversos ámbitos del Estado de México, en el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024".

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada:

Lic. Rigoberto Enriquez Prado, Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No. 2

Observación: Variación en la notificación del informe de resultados.

Derivado de la revisión realizada a la integración de los expedientes correspondientes a las visitas de verificación y colegiadas, coordinadas y supervisadas por el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, se observó que existe variación en la notificación del informe de resultados al solicitante, toda vez que en 178 visitas de verificación, dicha notificación se realizó en razón de un periodo de 3 y hasta 90 días hábiles a partir de la ejecución de la visita, lo que impide al solicitante tener certeza de la fecha en que podrá recibir el informe respectivo.

Acciones de mejora propuestas: Se sugiere al Encargado del Despacho la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, instruir a los Titulares de las Unidades Administrativas que participan en el proceso del acto de visitas de verificación, realizar lo siguiente:

1.- Una vez elaborada el acta circunstanciada de hechos y recabada la información relacionada con la visita de verificación y/o colegiada realizadas, elaborar y notificar el informe de resultados en un término considerable y estipulado por el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, a partir de la ejecución de la visita, con el objeto de proporcionar al solicitante información que dé certeza jurídica y/o legal del cumplimiento del acto de verificación realizado por parte de las Dependencia y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, que corresponda.

Por lo que deberá remitir a este Órgano Interno de Control, evidencia documental que acredite la implementación de dichas acciones.

Responsable de la Acción Nombre, Cargo:

Lic. Rigoberto Enriquez Prado, Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.

Fecha de implementación propuesta:

30/04/2025

Elaboró


L.A.E. Crisóforo Jorge Rosas Torres
C.P. Hugo Flores Becerril
Auditores

Revisó


Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera
Titular del Área de Auditoría

Autorizó


Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera
"En suplencia del Titular del Órgano Interno
de Control en la Consejería Jurídica, de
acuerdo con el oficio 218/00000-0705/2024,
de la Secretaría de la Contraloría".

Datos de Recepción de la Cédula por el
Área Auditada


Lic. Rigoberto Enriquez Prado
Encargado del Despacho de la Dirección
General del Instituto de Verificación
Administrativa del Estado de México.

COMENTARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DEL ENTE AUDITADO O DESIGNADO:

Se aceptaron las acciones de mejora propuestas del OIC

ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS:

*Se realizarán las gestiones
conducentes con la finalidad
de implementar las acciones
de mejora propuestas y
descritas, anteriormente
remitiendo al OIC la evidencia
documental que así lo acrediten*

Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la
Implementación:

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

15 de mayo de 2025



Titular del ente auditado o del (de la) servidor (a) público (a)
designado (a):


Lic. Rigoberto Enríquez Prado

Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de
Verificación Administrativa del Estado de México.

Por el Órgano Interno de Control o Dirección de Control y Evaluación

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por el Área Auditada:


L.A.E. Crisóforo Jorge Rosas Torres
C.P. Hugo Flores Becerril
Auditores 25/03/25

La presente Cédula es parte del expediente de auditoria considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.